

PLENO EXTRAORDINARIO 06 de SEPTIEMBRE 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA M.I CIUDAD DE DAROCA
DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la M. I de la Ciudad de Daroca (Zaragoza), siendo las 13:00 horas del día 6 de septiembre de 2024, se celebra en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sesión extraordinaria del Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. alcalde-presidente D. Miguel García Cortés (PP) y a la que asisten los concejales D. Jesús Sanz Herrera (PP), D. Javier Lafuente Jiménez (PP), D. Pascual Sánchez Domingo (PP), D. Álvaro Blasco Martín, (PSOE), D. José M. León Fidalgo (PSOE), D^a. Josefina García Foj (PSOE) y D. Juan Carlos Agustín Oliva (PAR).

Actúa como secretaria-Interventora de la Corporación Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión y dispone que se inicie por la secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - ASUNTOS DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

1.Nuevos horarios línea T-11. Nuevo mapa concesional Empresa Jiménez Movilidad

El Señor alcalde expone una relación detallada de todas las líneas del tríptico oficial de la línea T-11, gestionada por la empresa Jiménez Movilidad.

Destacando que el nuevo mapa de la línea T-11 de autobuses ha sido posible, gracias a las negociaciones y el trabajo llevado a cabo durante más de cinco meses. La empresa encargada de prestar este servicio es Autocares Jiménez Movilidad, las rutas serán entre otras: servicio de Zaragoza- Teruel ida y vuelta; Daroca-Zaragoza con 5 paradas ida y vuelta. Y varias rutas circulares desde Daroca a otras localidades. El horario será de lunes a viernes y también los sábados y domingos en diferentes horarios.

La línea de Calatayud está pendiente y la línea que va a Molina de Aragón gestionada por la empresa Agreda no recoge ni deja pasajeras ni pasajeros en Daroca.

Se le habilita a la empresa de transporte una nave de la Fundación de Desarrollo de la Comarca de Daroca para que aparquen los autocares y las paradas se establecen en la zona del giro, al final de la avenida Escuela Pías en la marquesina.

Destaca el Señor alcalde que se pagará un precio unitario, es un precio tasado y pagan proporcionalmente en todos los lugares. El servicio entra en funcionamiento previsiblemente el día 9 de septiembre de 2024. Se van a distribuir los trípticos informativos en la oficina de Turismo y en el registro del Ayuntamiento.

El Señor alcalde da cuenta de una detallada explicación del servicio de autobuses y el pleno se da por enterado.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 formada por la cuenta del Ayuntamiento de Daroca y por la cuenta del Organismo Autónomo Local Residencia.

Una vez dada cuenta a la Comisión de Hacienda celebrada el 11 de julio de 2024, se sometió a su exposición pública, durante el plazo legalmente establecido, sin existir reclamación alguna.

Transcurrido el plazo de exposición sin existir reclamación, ni reparo alguno, se somete a su aprobación por este pleno.

Esta Cuenta General preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Cuenta con el informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

También ha sido sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, sin haberse formulado reclamaciones.

Y se aprueba también la CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO de acuerdo con el siguiente resumen incluida la rectificación y anulación de derechos 41.658,11€ y obligaciones 389.03€ de presupuestos cerrados Ayuntamiento de Daroca y derechos 3.667,78€ y obligaciones 0€ de presupuestos cerrados del Organismo Autónomo Local Residencia Tercera Edad de Daroca

ACTIVO 21.525.429,64€ (todos los bienes)

PASIVO (FINANCIERO deuda Bancaria) -916.639,05€

DIFERENCIA + 20.608.790,59€

Se aprueban también las BAJAS Y RECTIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Local Residencia Tercera Edad de Daroca

El Pleno de la Corporación de acuerdo con el art. 212.4 Real decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales debe proceder a su votación para su aprobación.

Votación: se aprueba por unanimidad

3- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:30 horas, del día 06 de septiembre de 2024 de lo que yo, la secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdº: MIGUEL GARCÍA CORTÉS

Fdº: xxxxxxxxxxxxxxxxx